

ANEXO 2: NORMAS DE CONVIVENCIA ESO Y BACHILLERATO

Las normas de convivencia son una concreción de las que aparecen en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) del Colegio y están basadas en los derechos y deberes que todos los miembros de la Comunidad educativa tenemos. Su función es favorecer el desarrollo de una escuela donde se comparta con espíritu de servicio las propias competencias, acogedora con todos sus miembros, donde el sentido de vida pasa por los lazos, por los vínculos que se estrechan con los demás y en la manera de vivirlos y donde mediante una relación personal en la verdad se pone en marcha un auténtico proceso formativo. “Tejiendo lazos que humanizan”, una escuela menesiana.

Normas que se basan en los valores del respeto, la escucha, el esfuerzo y la responsabilidad.

El respeto que facilita las relaciones de confianza entre todos: para ello debemos respetar a todos los miembros de la Comunidad educativa evitando peleas, motes, insultos, palabras malsonantes y todo lo que hiera u ofenda. Respetar todo lo ajeno incluyendo las pertenencias de alumnos o educadores, utilizándose siempre con el debido permiso. Es aconsejable que el material y la ropa estén marcados. Se deben evitar daños personales no trayendo ni utilizando instrumentos peligrosos (monopatines, cutters, bates, navajas, etc.). Respetar la salud propia y la ajena, por ello no se puede fumar ni consumir sustancias en el recinto escolar, hay que cuidar el nivel de ruido y para ello evitar gritar y se debe hacer un uso adecuado del comedor y de la comida que se nos sirve comiéndola toda y no tirándola.

La escucha para crear un ambiente de tolerancia y respeto, aceptando la diversidad, sin despreciar la opinión contraria. Facilitar la participación respetando los turnos de palabra y levantando la mano para hablar y esperar a que el profesor nos indique que podemos hacerlo. Escucha que conlleva la obligación de mantener silencio en el aula durante las clases y seguir las instrucciones del profesor/a. Todo ello en situación presencial o telemática.

El esfuerzo común que nos lleva a superarnos y mejorar. Cada uno debe ir adquiriendo hábitos de trabajo serio y buscar la obra bien hecha. Hay que fomentar el compañerismo para poder aprender y superar dificultades personales y grupales sin violencia, desprecio o acoso. Ser sensibles a la hora de sacar lo mejor de uno mismo y de los demás evitando gestos, palabras o actitudes que fomenten una competitividad malsana.

La responsabilidad nos hace aprovechar todos los medios para el bien personal y grupal. A continuación, se desgana en los distintos aspectos de la vida colegial.

ENTRADAS Y SALIDAS

Se debe entrar y salir por la puerta y escalera asignada, por el lado derecho de la misma. Las subidas y bajadas al recreo se realizarán cuando el profesor de clase y el profesor de patio lo indiquen. Se respetará la escalera asignada y no se deambulará por el centro.

A la hora de inicio de las clases se debe estar puntualmente en clase, dispuesto a comenzar el trabajo. Se recuerda que el retraso de algunos minutos supondrá que el profesor pueda retener al alumno en el pasillo hasta que autorice su entrada en el aula. Cinco retrasos injustificados suponen una falta leve y diez una falta grave. Un retraso injustificado de veinte minutos o más, se considerará como ausencia de clase. Estas incidencias quedarán reflejadas en la plataforma de comunicación familia – colegio.

Las salidas del colegio, dentro del horario escolar, se realizarán por Conserjería, previa autorización telefónica o escrita de tus padres y con conocimiento del tutor o coordinador. Teniendo además que firmar en el registro de salida.

No está permitido salir del aula de forma injustificada, ni transitar por zonas no permitidas.

ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es un deber y un derecho de todo alumno/a (Art. 35 a) del Real Decreto 732/1995 y Art.3.4 a) del Decreto 15/2007 de la CAM.

Asistir a todas las clases y participar en ellas de forma activa es un deber como estudiante. Solo una causa de tipo médico u otro motivo razonablemente justificado por los padres o tutores exime de la obligación de asistencia. Cuando por alguna razón se vaya a faltar, los padres deberán justificarlo a través de la plataforma de comunicación familia-colegio y, si es posible, por adelantado. Si no pudiera ser así, han de justificarlo el mismo día en el que se produzca la ausencia. No debe haber ninguna ausencia que no esté justificada. En caso contrario, se considerará ausencia injustificada. Se debe tener en cuenta que:

- Una falta injustificada a clase se considera falta grave.
- La inasistencia a clases previas a un examen deberá ser rigurosamente justificada por la familia.
- La inasistencia injustificada al 20% o más de las sesiones lectivas de una asignatura en la evaluación, supondrá la pérdida del derecho a ser evaluado en la misma.

La obligación de asistencia a clase exige igualmente que el alumno tenga siempre los materiales de cada asignatura que el profesor haya indicado, así como que se sigan sus instrucciones sobre el uso de estos. Esta obligación forma parte de unos mínimos que se debe observar y que se completan con la realización efectiva de las actividades que el profesor indique, así como un comportamiento adecuado que permita el trabajo de los compañeros.

VESTIMENTA

En el aula y en todo el recinto colegial, como lugares de trabajo y aprendizaje que son, se deberá vestir con decoro.

No están permitidos los shorts, los tirantes finos que se sustituirán por manga sisa, los escotes pronunciados, las prendas que permitan mostrar la ropa interior ni el chándal. No se podrá llevar capucha ni gorras puestas.

Los símbolos o frases en la ropa deben ser respetuosos tanto con las personas como con el ideario del colegio.

Se deberá llevar la falda y el pantalón corto con un largo adecuado, no más de 2 cm por encima de las rodillas.

Para la asignatura de Educación física se vestirá el chándal del colegio y la camiseta reglamentaria. Se podrá escoger entre la sudadera a juego con el pantalón o la sudadera de algodón. Una vez realizada la clase se podrá cambiar la camiseta reglamentaria por otra totalmente blanca. A partir de 3º ESO será posible cambiarse a ropa de calle. El incumplimiento de esta norma puede afectar a la calificación de esta asignatura.

El incumplimiento de la norma de corrección en la vestimenta escolar supondrá una falta leve o grave/muy grave en caso de reiteración. La primera vez habrá una amonestación verbal, la segunda un mensaje a la familia y la tercera se llamará para que el alumno se vaya a casa a cambiar.

AULAS

El aula es el lugar de trabajo en común y es deber del alumno mantener el orden y el silencio que lo hagan posible. El aula es un espacio comunitario que todos compartimos. Consecuentemente, es responsabilidad de todos mantenerla limpia y ordenada por respeto a nosotros mismos y a las personas que cuidan de la limpieza colegial. Para ello, entre otras cosas, se debe tener tu mesa ordenada, no dejar encima materiales al terminar una clase y se debe tener colgada la mochila en los ganchos de la mesa. Los abrigos se cuelgan en el perchero. En este sentido, recuerda que el tutor o el coordinador o cualquier profesor, podrá imponer la obligación de limpiar la clase a los responsables de ensuciarla o a todo el grupo en el mismo momento o al final de la jornada escolar. El alumno (y subsidiariamente sus padres o tutores legales) es responsable de cualquier desperfecto que pueda ocasionar al mobiliario o instalaciones colegiales por negligencia o mala fe.

El tutor/profesor asignará un sitio concreto en el aula en el que se debe estar en cada momento. El alumno no debe nunca cambiarse de sitio salvo permiso expreso de los mismos.

Dentro del aula se debe mantener una postura correcta. Se debes tener en cuenta que, aunque los libros y material personal de trabajo son del alumno, cada profesor/a es quien marca las condiciones de su uso en su asignatura, por lo que se deben seguir sus instrucciones. Las corcheras del aula son lugares para información sobre horarios, fechas, contenidos académicos, campañas colegiales, certámenes, concursos, noticias culturales y exposiciones. Consiguientemente, no deberían aparecer en estos espacios consignas o símbolos políticos ni carteles publicitarios, comerciales, deportivos, etc. La razón es clara: el aula es de todos y nadie puede imponer a otros sus particulares gustos o preferencias de cualquier signo. El tutor será el responsable de valorar y autorizar las propuestas de los alumnos en este sentido.

Por respeto, no se puede mascar chicle ni comer en el aula.

Si se lleva algún balón, debe ser transportado en la mano, en una red o en una bolsa tanto en los pasillos como en las aulas y nunca ir jugando con él.

Todo lo dicho para las aulas de clase se extiende al resto de lugares comunes del colegio: Biblioteca, comedor, salón de actos, capilla, etc. Se deben diferenciar los distintos espacios del centro: aulas, pasillos, escaleras, patio. Cada uno de ellos exige una compostura diferente pero siempre correcta y educada. Está prohibido realizar pintadas en todo el recinto escolar.

Dentro de los edificios colegiales no está permitido (salvo permiso expreso del profesor correspondiente) ni usar ni llevar visible cualquier tipo de aparato electrónico: móviles, auriculares para escuchar música, etc. Esta norma se extiende igualmente a las clases de Educación Física, aunque se realicen en el exterior. En caso contrario, el profesor podrá retirarte el aparato durante la jornada escolar. La segunda vez que un dispositivo móvil se te retire se considera falta grave.

El iPad solo se utilizará cuando el profesor lo indique y siempre con el *bluetooth*. El resto del tiempo debe estar en la taquilla o en su defecto dentro de la mochila. No se puede utilizar en el intercambio ni bajar al recreo. Si no fuera así se retirará hasta el final de la jornada y se notificará a la familia. En caso de existir una segunda vez, será falta grave.

En ningún caso está permitido hacerse *selfies* ni hacer fotos ni grabaciones dentro del recinto colegial.

CAMBIOS DE CLASE

Entre clase y clase, se produce un pequeño intervalo de tiempo en el que no hay ningún profesor en el aula. Este tiempo es necesario para que los profesores puedan cambiar de aula. En ningún caso se trata de un recreo al que se tenga derecho, sino una necesidad organizativa. Se recuerda que este intervalo de cambio de clase se realiza sin salir al pasillo. El alumno aprovechará este tiempo para prepararse para el siguiente periodo de clase; manteniendo un comportamiento correcto y un tono de voz adecuado; no se corre ni se juega dentro del aula y no se molesta a los compañeros. Tampoco hay que ponerse bloqueando la puerta de clase. Que no haya profesor durante unos minutos, no quiere decir que se tenga licencia para hacer cualquier cosa. Si se necesitara de manera imprescindible ir a los servicios, pedir algún libro a un compañero de otra clase, etc., se espera a pedir permiso al profesor

entrante. Se recuerda que la pizarra es un recurso común y que es el profesor el que establece las normas para escribir sobre la misma y siempre bajo su supervisión.

Si hay que desplazarse a otra aula, se espera preparado al profesor correspondiente y cuando llegue el alumno se dará presteza para desplazarse sin pérdida de tiempo, en orden y utilizando un volumen de voz adecuado para no molestar a las restantes clases ni a otros lugares de trabajo del colegio.

RECREOS

Todos los alumnos, como norma general, deben abandonar las clases durante el recreo y dirigirse a los patios, no pudiéndose quedar en las escaleras de acceso al mismo.

Para los alumnos de ESO está terminantemente prohibida la salida del recinto colegial. Se recuerda que el incumplimiento de esta norma es falta muy grave.

Los alumnos de Bachillerato podrán salir del recinto colegial. En este caso, se recuerda que su comportamiento ha de ser correcto pues se sigue bajo la responsabilidad del Colegio y las normas colegiales se aplican igualmente.

Hay que cuidar la limpieza de los patios utilizando las papeleras. Se tiene especial cuidado con los chicles, evita tirarlos al suelo.

Por ley, está prohibido fumar en todo el recinto colegial. Se recuerda que el incumplimiento de esta norma es falta muy grave.

Para garantizar la seguridad de todos, se recuerda que, si en el patio se juega con un balón, se debe tener cuidado para que no resulte peligroso para la integridad del resto de personas que se encuentren allí. Si un profesor considera que se está incumpliendo esta norma, podrá confiscar el balón durante un período de tiempo. Todo lo dicho para el tiempo de recreo-descanso de la mañana se extiende, para aquellos alumnos que hagan uso del comedor, al tiempo que hay entre la salida de las clases por la mañana y la incorporación a las mismas por la tarde.

ELEMENTOS DE EMERGENCIA

La utilización inadecuada de los elementos de emergencia y antiincendios como alarmas, detectores de humo, mangueras, extintores, etc. será considerada como falta grave.

AGENDA/ PLATAFORMA Y COMUNICADOS

La agenda colegial es un medio de comunicación entre el Colegio y la familia además de un instrumento de registro de tu actividad académica útil para tu organización personal. Es necesario hacer un uso adecuado de la misma. Siempre debe estar a disposición de los padres y de los profesores.

Las comunicaciones entre padres y profesores y la petición de entrevista se realizarán a través de la plataforma de comunicación familia-colegio. El profesor recibirá en la hora prevista para ello dentro de su horario lectivo. Se ruega la confirmación de las citas y se entenderá que la no confirmación supone la anulación de esta.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las fechas de exámenes serán recogidas en el calendario de la corchera de la clase y enviadas a padres y alumnos por la plataforma de comunicación. Los planes de estudio se enviarán al inicio de cada evaluación.

Se recuerda que copiar en un examen o hacer alguna "trampa" en un trabajo rompe la confianza entre profesor y alumno y supone un agravio hacia los compañeros que se esfuerzan para conseguir resultados académicos satisfactorios. Esta circunstancia supondrá, en general, la calificación mínima (cero o uno) en ese bloque y el suspenso de la evaluación y la consideración de tal hecho como falta grave.

Si el alumno se encuentra enfermo no debe acudir a realizar el examen. En caso de que lo hiciera permanecerá en el centro durante toda la jornada lectiva.